



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS:

El Informe N° D000685-2022-IRTP-OA.2 de fecha 07 de junio de 2022, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación del "Servicio de soporte técnico de fábrica del Sistema de Edición y Almacenamiento compartido de archivo histórico de la marca AVID o equivalente" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento de la Ley**), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D0000009-2022-IRTP-OA, de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2022, en cuyo contexto se ha programado el procedimiento de selección, en el número de referencia seis (6); para la contratación del "Servicio de soporte técnico de fábrica para el Sistema de Edición y Almacenamiento Compartido (Archivo Histórico);

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D000092-2022-IRTP-OA, de fecha 08 de abril de 2022, se autoriza la estandarización por un periodo de 03 años del "Servicio de Soporte Técnico de fábrica para el Sistema de Edición y Almacenamiento compartido de Archivo Histórico"; de la marca AVID o "equivalente"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **DOAV9FZ**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el expediente de contratación cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001830-2022, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 103,299.56 (Ciento Tres mil doscientos noventa y nueve con 56/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° D000685-2022-IRTP-OA.2, de fecha 07 de junio del 2022, del Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento del Área de Mantenimiento de la Gerencia Técnica y Operaciones, que contiene los Términos de Referencia; (ii) El documento que aprueba el proceso de estandarización; (iii) La indagación de mercado (iv) El valor estimado; (v) La Certificación de Crédito Presupuestario; (vi) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y la modalidad y (vii) El resumen ejecutivo; indicando asimismo que el procedimiento de selección corresponde a una Contratación Directa;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2022-IRTP., modificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2022-IRTP, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante Contratación Directa para la contratación del "Servicio de Soporte Técnico de Fábrica del Sistema de Edición y Almacenamiento compartido de Archivo Histórico de la marca AVID o equivalente", por el importe de S/103,299.56 (Ciento tres mil doscientos noventa y nueve con 56/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: DOAV9FZ